



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 53 -2013-GRL-P

Belén, 30 ENERO DEL 2013

Visto, el Oficio N° 057-2013-GRL-GRDE, de fecha 23 de enero del 2013, remitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Loreto, sobre autorización para la ejecución del **EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROGRAMA REGIONAL DE CRÉDITOS Y EXTENSIÓN ACUÍCOLA Y PESQUERA EN LA REGIÓN LORETO - 2013**, y;

CONSIDERANDO:

Que, dentro de las competencias compartidas, el Gobierno Regional de Loreto, promueve, gestiona y regula actividades económicas y productivas en su ámbito y nivel, esto es, en los sectores agricultura, pesquería, industria, comercio, turismo, energía, hidrocarburos, minas, transporte, comunicaciones y medio ambiente;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 002-2013-GRL-GRDE, de fecha 23 de enero del 2013, se aprobó en su artículo 1° el **EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROGRAMA REGIONAL DE CRÉDITOS Y EXTENSIÓN ACUÍCOLA Y PESQUERA EN LA REGIÓN LORETO**, elaborado por la Unidad Ejecutora: Dirección Regional de la Producción de Loreto, indicando en su artículo 3° el egreso que origine la ejecución del citado expediente, será con cargo al Presupuesto Institucional del Año 2013, por un monto ascendente a la suma de **CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 70/100 NUEVOS SOLES (S/. 4'847,253.70)**;

Que, mediante el documento del Visto, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, manifiesta que, en atención a la Resolución Ejecutiva Regional N° 265-2012-GRL-P, han aprobado el **EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROGRAMA REGIONAL DE CRÉDITOS Y EXTENSIÓN ACUÍCOLA Y PESQUERA EN LA REGIÓN LORETO - 2013**, mediante Resolución Gerencial Regional N° 002-2013-GRL-GRDE, de fecha 23 de enero del 2013, por lo que no estando facultado para autorizar la ejecución del referido expediente técnico, solicita proyectar la Resolución Ejecutiva Regional mediante el cual el Titular del Pliego autorice la ejecución;

Estando a lo expuesto, con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica; Oficina Regional de Administración; Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; Oficina de Fondo de Desarrollo Regional de Loreto; Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Loreto, y;

En uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Loreto, aprobado por la Ordenanza Regional N° 002-2010-GRL-OR, de fecha 08 de enero de 2010;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la ejecución del **EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROGRAMA REGIONAL DE CRÉDITOS Y EXTENSIÓN ACUÍCOLA Y PESQUERA EN LA REGIÓN LORETO - 2013**; elaborado por la Unidad Ejecutora: Dirección



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 53 -2013-GRL-P

Belén, 30 ENERO DEL 2013

Regional de la Producción, cuyo presupuesto asciende a la suma total de **CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 70/100 NUEVOS SOLES (S/ 4'847,253.70)**, aprobado mediante Resolución Gerencial Regional N° 002-2013-GRL-GRDE, de fecha 23 de enero del 2013.

ARTÍCULO 2°.- El EGRESO que origine el cumplimiento de la presente Resolución, será a cargo del Presupuesto Institucional del Año 2013, en la cadena funcional programática descrita en la Resolución Gerencial Regional N° 002-2013-GRL-GRDE, de fecha 23 de enero del 2013.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Dirección Regional Agraria de Loreto; Fondo de Desarrollo Regional de Loreto – FONDELOR; y Gerencia Regional de Recaudación del Gobierno Regional de Loreto, y a las instancias administrativas pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
LUIS ENRIQUE LOZANO ESCUDERO
PRESIDENTE (e)

